Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 21 SEP 2021

VISTO el Expediente MOSP N° E-53210-2021, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 290/2021, referente a la adquisición de papel higiénico destinado a diversas áreas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Zona Sur, Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que mediante nota fundada del 30/08/21, la Subdirección General de Administración Financiera Zona Sur - MOSP, solicitó la tramitación de la adquisición de los mencionados insumos, con un presupuesto oficial de PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($40.750,00.-).

Que la tramitación cuenta con la debida autorización por parte de la Subsecretaria Administrativa - MOSP.

Que mediante Disposición DPCALZS – MOSP N° 02/21 se autorizó el llamado a cotización para la adquisición de los mencionados insumos.

Que vista y analizada la única oferta recibida, se emitió pase de fecha 13/09/21, donde la Subdirección General de Administración Financiera Zona Sur - MOSP indicó que la oferta se ajusta a lo requerido por lo que corresponde adjudicar la contratación al proveedor SUPERLIMP S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71178294-6, cuya oferta importa un monto total de PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 ($50.670,00.-). La oferta es la única presentada, se ajusta a lo requerido y su precio no resulta inconveniente para el Estado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso l), N° 1333, Decretos Provinciales N° 674/11 y Nº 417/20, Resoluciones O.P.C Nº 202/20, 17/21 y 18/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en las Ley Provincial 1301 y Decretos Provinciales N° 4548/19, N° 05/21 y N° 20/21.

Por ello:

EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ZONA SUR
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 290/2021, referente a la adquisición de papel higiénico destinado a diversas áreas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Zona Sur, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a favor del proveedor SUPERLIMP S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71178294-6, por un monto total de PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 ($50.670,00.-). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Compras y Patrimonio Zona Sur, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 1434UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1434, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.O. y S.P.Z.S. Nº 523 /21.-

C.T.F.
16
R.A.

Ing.Martin Ariel MOREYRA
SECRETARIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS Z.S.
M.O. y S.P.

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE DEPARTAMENTO ARENAS
ROXANA ELIZABETH NINFA
Gobierno de Tierra del Fuego

21/09/2021 15:23